

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias, junto con el memorial allegado por el demandado. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 18 de enero de 2021.

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 14

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de 2021.

En virtud al memorial enviado por el señor Milciades García Rodríguez a través de correo electrónico el día 10 de diciembre de 2020 a las 10:48 a.m., el Despacho encuentra necesario, previo a dar trámite a la solicitud, requerir a la DIAN para que dé respuesta al oficio No. 2527 de fecha 1° de diciembre de 2020 emitido por este Despacho a fin de que comunique el estado actual del proceso que adelanta dicha entidad dentro del expediente No. 202005099 en contra del señor Milciades García Rodríguez identificado con C.C. 16.270.371.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la DIAN para que dé respuesta al oficio No. 2527 de fecha 1° de diciembre de 2020 emitido por este Despacho a fin de que comunique el estado actual del proceso que se adelanta dentro del expediente No. 202005099 en contra del señor Milciades García Rodríguez identificado con C.C. 16.270.371.

SEGUNDO: ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud del señor Milciades García Rodríguez hasta tanto se tenga respuesta por parte de la DIAN de conformidad con el numeral que antecede.

Notifíquese;

NELSON OSORIO GUAMANGA

El Juez

E1/RAD: 2020-00035

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 3 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de enero de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9e20122b228a81b95db5058e03ae5b56a061c3a34480279bb426f22fcffd2a9

Documento generado en 18/01/2021 10:52:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>